

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 02/07/2024**Introducción al Derecho Japonés
(SG1/56/1/412)****Máster**Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria
Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de
Idiomas**MÓDULO**

Módulo de Libre Disposición

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

3

Tipo

Optativa

**Tipo de
enseñanza**

Sin definir

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ninguno.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Este curso ofrece al alumnado una formación básica no estrictamente jurídica sobre el Sistema del Derecho japonés. Un sistema perteneciente a grandes rasgos a la familia jurídica romano-germánica, pero con aspectos diferenciales destacables, no sólo por la influencia – pequeña – que supuso el Common Law de origen norteamericano tras la II Guerra Mundial, sino especialmente por su tradición cultural ajena a Occidente, lo que ha motivado su definición más bien como sistema híbrido, o incluso como un derecho original debido al carácter propio de los japoneses.

Se presenta una visión amplia y general del Ordenamiento Jurídico japonés, partiendo del Derecho constitucional e introduciendo nociones básicas de las principales ramas del Derecho sustantivo, tanto de Derecho privado (civil, mercantil) como público (penal, social-laboral y administrativo – con especial referencia a la relación entre el gobierno y la economía, que es lo que ha propiciado el conocido como “milagro japonés”, así como del Derecho procesal, incluyendo su sistema judicial.



COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG05 - Capacitar para argumentar con consistencia y fundamentar hipótesis plausibles basándose en datos recogidos.
- CG07 - Capacitar para estructurar, documentar y redactar trabajos académicos y memorias de trabajo y de prácticas.
- CG08 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar e intercultural.
- CG09 - Capacitar para desarrollar la crítica y la autocrítica.
- CG11 - Capacitar para el análisis, la interrelación y la argumentación crítica de información y conocimientos.
- CG14 - Capacitar para contextualizar diacrónica y sincrónicamente las nuevas realidades emergentes económicas, sociales y culturales en Asia Oriental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad para entender el estado actual y la evolución de los aspectos más relevantes de la economía, la política y/o el sistema jurídico de Asia Oriental, y de identificar las fuentes de información relevantes.
- CE03 - Capacidad para comprender y analizar desde una perspectiva crítica, los problemas de las culturas asiáticas, con atención a la relación de sus problemas en la realidad del mundo actual.
- CE09 - Capacidad para comprender el espacio geopolítico de Asia Oriental, el desarrollo de sus civilizaciones y/o sus procesos de metropolización.
- CE14 - Capacidad para análisis y enjuiciamientos del estado actual y la evolución de los flujos comerciales, los procesos de cooperación e integración económica de Asia Oriental en el contexto internacional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El objetivo general de la asignatura es que el alumno adquiera una formación y conocimiento básicos sobre el sistema del Derecho japonés desde una perspectiva no estrictamente jurídica sino socio-jurídica, incluyendo referencias a su historia tras la modernización del país, su recepción y percepción por parte de la sociedad y su organización judicial y de las profesiones jurídicas.

En particular, se espera que el alumno adquiera unas nociones introductorias del Derecho japonés en general y de sus diferentes ramas jurídicas, con especial énfasis en el Derecho constitucional y civil, aunque sin olvidar el Derecho mercantil, penal, laboral y administrativo. También adquirirá el alumno nociones de Derecho procesal, tanto civil como penal, así como de Derecho internacional privado.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Introducción: el Derecho japonés visto desde Occidente. Historia del Derecho japonés moderno.
- La Constitución y el resto de las fuentes del Derecho japonés. Protección de los derechos humanos en Japón.
- La Administración de Justicia y las profesiones jurídicas.
- El código civil: normas generales.
- Derecho de obligaciones y contratos.
- Derecho de propiedad.
- Derecho de daños.
- Derecho de familia y sucesiones.
- Derecho procesal civil.
- Derecho y regulación de la empresa.
- Derecho laboral.
- Derecho administrativo y tributario.
- Derecho y proceso penal.
- Derecho internacional privado.

PRÁCTICO

- Se realizan diversos talleres: análisis de normas jurídicas en inglés y japonés, comentario de textos en japonés, lectura y comentario de sentencias.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- HIROSHI ODA: Japanese Law, third Edition, Oxford University Press, 2009.
- FRANCISCO BARBERAN, KIYOHICO KURODA, FUMINOBU OKABE (Coords.): Introducción al Derecho japonés actual, Thomson-Aranzadi, 2013.
- FRANCISCO BARBERAN Y RAFAEL DOMINGO: Código civil japonés, edición bilingüe y actualizada, Thomson-Aranzadi, 2006.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



- ETSUKO ASAMI: Los sistemas del derecho internacional privado japonés y europeo desde una perspectiva comparada, Tesis doctoral, Facultad de Derecho Universidad Complutense de Madrid, 2013.
- FRANCISCO BARBERAN: Diccionario jurídico Japonés-Español, Español-Japonés, Aranzadi, 2004.
- DANIEL H. FOOTE (Editor): Law in Japan: A Turning Point, University of Washington Press, 2008.
- CURTIS J. MILHAUPT, J. MARK RAMSEYER, MARK D. WEST: Japanese Legal System: Cases, Codes and Commentary, Foundation Press, 2006.
- 〇〇 〇〇 (〇〇), 〇〇 〇〇 (〇〇): 〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇 2005
- 〇〇 〇 (〇〇): 〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇 2009
- 〇〇 〇: 〇〇〇〇〇の〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇 2010
- 〇〇 〇〇, 〇〇〇 〇: 〇これから〇〇する〇のための〇〇〇やさしい〇〇の〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇 2011

ENLACES RECOMENDADOS

- <http://law.e-gov.go.jp/cgi-bin/idxsearch.cgi>
- <http://www.japaneselawtranslation.go.jp/>
- http://www.courts.go.jp/app/hanrei_jp/search1

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Exposición por parte del profesor.
- MD02 Aprendizaje individual autónomo por parte del alumno.
- MD03 Elaboración de mapas y esquemas conceptuales. Resúmenes y recensiones de bibliografía ofrecida por el profesor.
- MD04 Aprendizaje individual y/o en grupo mediante tareas de acceso a los contenidos, elaboración, discusión y presentación colectiva.
- MD05 Utilización de tareas de análisis, comparación, ordenación y síntesis de los resultados referidos a los textos analizados.
- MD06 Resolución de problemas y estudios de casos concretos.
- MD09 Diálogo con el profesor con fines a la realización tutelada de trabajos de investigación.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Se valorarán conjuntamente los siguientes elementos y parámetros de evaluación continua (1 a 4) y evaluación final (5), recayendo la mayor parte del porcentaje sobre este último:

1. Asistencia regular a clases, que se considera importante para una adecuada evaluación continua de la adquisición de conocimientos y competencias, así como para poder valorar de forma efectiva el grado de ejecución de los objetivos y tareas del curso. (Máx. 10%)
2. Participación activa en las clases teóricas, prácticas, seminarios y talleres. (Máx. 10%)
3. Realización de lecturas con elaboración de resúmenes o memorias y/o presentaciones, para clases teóricas, prácticas y talleres. (Máx. 20%)



4. Ejecución de otras actividades formativas no presenciales. (Máx. 10%)
5. Trabajo de investigación o Examen final para la valoración de los conocimientos adquiridos. (Máx. 60%)

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los/as estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los/as estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el/la estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo (ver el apartado siguiente sobre la Evaluación Única Final).

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrá acogerse a la evaluación única final, el/la estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, los/as estudiantes, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitarán, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en la realización de algunas de las tareas correspondientes a la evaluación continua (las que pueden realizarse autónomamente y con carácter no presencial) y, especialmente, del trabajo de investigación o Examen final (véase "Evaluación ordinaria").

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

